



**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2019, del Director Provincial de Educación de Palencia, por la que se determinan las plazas escolares vacantes por ciclo y curso de cada una de las especialidades de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, impartidas en la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales “Mariano Timón” de Palencia.**

El Decreto 11/2013, de 14 de marzo, regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, estableciendo en su artículo 2.3 que la admisión de alumnos para cursar enseñanzas de régimen especial se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que, en el marco del mismo realice la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de lo que establezca su normativa específica.

La Orden EDU/410/2018, de 13 de abril, ha regulado las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

Por Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se han convocado las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se han determinado las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en Castilla y León, para el curso 2019-2020.

De conformidad con el calendario establecido por la Resolución citada, el plazo de presentación de solicitudes de admisión será desde el 20 de mayo hasta el 10 de junio, ambos inclusive.

La Orden EDU/410/2018, de 13 de abril, en su artículo 11, apartado 1, señala que el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente determinará las plazas escolares vacantes de cada centro docente donde se impartan estas enseñanzas con carácter previo al inicio del procedimiento general de admisión previa consulta con los directores de los centros, que remitirán a la Dirección Provincial de Educación la previsión de plazas disponibles en cada curso de los ciclos ofertados. El apartado 2 indica que esta determinación se hará teniendo en cuenta la capacidad de los centros y el número máximo de alumnos establecido en la normativa vigente para cada una de las enseñanzas. Por último, el apartado 3 ordena que el titular de la Dirección Provincial de Educación haga pública la resolución determinando las vacantes por ciclos y cursos de cada una de las especialidades en su tablón de anuncios y página web, e igualmente, que las vacantes se publiquen en los tablones de anuncios y páginas web de los respectivos centros.

La directora de la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales “Mariano Timón” de Palencia, siguiendo la normativa citada, ha remitido la previsión de plazas disponibles en cada curso de los ciclos ofertados, atendiendo a la capacidad del centro y a la ratio establecida por la normativa vigente.

En consecuencia, y de acuerdo con todo lo anteriormente citado,



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**RESUELVO:**

**Determinar las plazas escolares vacantes por ciclo y curso de cada una de las especialidades de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, impartidas en la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales “Mariano Timón” de Palencia, según el anexo.**



Palencia, a 17 de mayo de 2019  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo

**ANEXO**

**CICLO DE GRADO MEDIO: PROCEDIMIENTOS DE JOYERÍA ARTÍSTICA**

- CURSO 1º: 15 VACANTES
- CURSO 2º: 4 VACANTES

**CICLO DE GRADO SUPERIOR: JOYERÍA ARTÍSTICA**

- CURSO 1º: 15 VACANTES
- CURSO 2º: 4 VACANTES

**CICLO DE GRADO SUPERIOR: EBANISTERÍA ARTÍSTICA**

- CURSO 1º: 15 VACANTES
- CURSO 2º: 6 VACANTES

**CICLO DE GRADO SUPERIOR: AMUEBLAMIENTO**

- CURSO 1º: 15 VACANTES
- CURSO 2º: 6 VACANTES